

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014 por la que se redistribuyen los créditos presupuestarios por tipo de destinatario para el ejercicio 2014 de las ayudas del Igape al Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas en Galicia (Programa Innoempresa) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.*

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2013 se publicó el acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica que aprobó las bases reguladoras de las ayudas del Igape al programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas en Galicia (Programa Innoempresa), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOG nº 107, de 6 junio de 2013) y se procedió a su convocatoria para el ejercicio 2013, en régimen de concurrencia competitiva, en colaboración con la Agencia Gallega de Innovación (GAIN).

En dicha resolución, en su apartado cuarto, se establece su dotación presupuestaria, así como que el director general del Igape podrá ampliar los créditos y modificar las partidas presupuestarias, previa declaración de disponibilidad de los créditos en los términos referidos en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, mediante resolución publicada al efecto.

Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2013 se amplió el crédito para que pudiesen ser atendidas todas las solicitudes (DOG nº 242, de 19 de diciembre).

Teniendo en cuenta el volumen de solicitudes recibidas y tratando de dar respuesta a la amplia demanda de ayuda, parece oportuno redistribuir los créditos presupuestarios según los destinatarios de las ayudas establecidas en estas bases.

En su virtud y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

#### RESUELVO:

Único. Se redistribuyen los créditos presupuestarios por tipo de destinatario para las ayudas del Igape al Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empre-



sas en Galicia (Programa Innoempresa), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOG nº 107, de 6 de junio de 2013), quedando establecidos del siguiente modo:

Partida presupuestaria	Presupuesto 2014
08.A1.741A.770.2 (empresas)	3.582.788,28
08.A1.741A.781.2 (entidades sin ánimo de lucro)	267.770,78
Total	3.850.559,06

Santiago de Compostela, 3 de abril de 2014

Javier Aguilera Navarro  
Director general del Instituto Gallego de Promoción Económica

